

**FINCAS CORRAL PAMPLONA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**FINCAS CORRAL ARROTXAPEA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 23 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Fincas Corral Pamplona, Sociedad Limitada, unipersonal, de Fincas Corral Arrotxapea, Sociedad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Pamplona, 23 de junio de 2005.—Don Alfonso Javier García Gallego, Consejero de Fincas Corral Pamplona, Sociedad Limitada.—36.983. y 3.ª 6-7-2005

**FINCAS CORRAL  
TERRASSA-ESCOLES, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**FINCAS CORRAL BARBERA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL BURGOS, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CA N'ORIACH, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CAN RULL, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CANTABRIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL  
CERDANYOLA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL CONCORDIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL DELICIAS, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL EDETANIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL EGARA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL LAGUNA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL LEÓN, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL LEÓN  
CRUCERO, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL MONTCADA I  
REIXAC, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL PALENCIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL RIPOLLET, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL RONDILLA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL RUBI, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL SABADELL, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL SALAMANCA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL SEGOVIA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL TERRASSA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL  
TORRELAVEGA, S. L.**  
Unipersonal

**FINCAS CORRAL VALLADOLID, S. L.**  
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2.005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por Fincas Corral Terrassa-Escoles, sociedad limitada unipersonal, que pasará a denominarse Fincas Corral Vetton, sociedad limitada de Fincas Corral Barbera, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Burgos, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Ca N' Oriach, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Can Rull, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Cantabria, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Cerdanyola, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Concordia, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Delicias, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Edetania, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Egara, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Laguna, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral León, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral León Crucero, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Montcada i Reixac, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Palencia, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Ripollet, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Rondilla, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Rubi, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Sabadell, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Salamanca, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Segovia, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Terrassa, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Torrelavega, sociedad limitada unipersonal, Fincas Corral Valladolid, sociedad limitada unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—Don Jorge Jimeno Aguado, Consejero de Fincas Corral Vetton, Sociedad Limitada.—37.411. 2.ª 6-7-2005

**GAUDÍ MOTOR, S. A.**

Por acuerdo del Administrador de la sociedad Gaudí Motor, Sociedad Anónima, don Juan Ferrer Sánchez, se convoca Junta general, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Córcega, 584, el próximo día 25 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 1,21 euros, para dejar el valor nominal de cada acción en 6,01 euros, creándose a tal efecto una reserva indisponible, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumentar el capital social por compensación de créditos en la cifra de 794.822,50 euros, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales. Se propondrá la supresión total del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, las cuales se emitirán por su valor nominal.

Tercero.—Redacción del acta de la reunión y aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto de los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

La certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los informes prevenidos por el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto a la supresión del derecho de suscripción preferente.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Administrador, Juan Ferrer Sánchez.—38.041.

**GE SECURITY, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**KILSEN, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 28 de junio de 2005, los respectivos Socios Únicos de «Ge Security, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Kilsen, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Kilsen, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Ge Security, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades interventoras en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—D. Ignacio Corbera Dale, Vicesecretario del Consejo de Administración de Ge Security, S.L., Sociedad Unipersonal y Kilsen, S.L., Sociedad Unipersonal.—37.445. y 3.ª 6-7-2005

**GLOBAL BRICO PRODUCTS, S. L.**

Declaración de Insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1935/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de